

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15103 *Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se ordena la constitución del Tribunal, se anuncia el sorteo de opositores y fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición entre notarios, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2021.*

Habiendo sido nombrado por Orden JUS/946/2021, de 8 de septiembre de 2021 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 2021 y su corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre de 2021), el Tribunal calificador de la oposición entre notarios, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 2021), en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y 104 en relación con los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Que el Tribunal se constituirá y sus miembros formularán declaración de compatibilidad a los efectos previstos en el artículo 13 del Reglamento Notarial el día 23 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y ese mismo día, a las 10:30 horas, se celebrará el sorteo de los solicitantes admitidos a la oposición entre Notarios convocada por Resolución de esta Dirección General de 10 de marzo de 2021.

Segundo.

Convocar para el día 10 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas, en la sede del Colegio Notarial de Madrid, sito en la calle Ruiz de Alarcón, 3, en Madrid, para la práctica del primer ejercicio de esta oposición, en primer y único llamamiento, a todos los admitidos a la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.